



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Gerardo Jesús Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SAT / Cancelación de cuentas de Fedatarios Públicos Inscritos

A inicios del año 2002 se estableció el Sistema de inscripción en el RFC a través del fedatario público por medios remotos, donde se otorgan cuentas y funciones para el ingreso a los sistemas institucionales a los Fedatarios que les permiten realizar la inscripción de personas morales y físicas. Las modificaciones realizadas en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y publicadas en diciembre de 2020 establecen que los Fedatarios incorporados a dicho esquema debían presentar el primer aviso de renovación de vigencia, conforme a la letra con que comience su primer apellido, durante los meses de junio (A-M) y julio (N-Z).

Derivado de lo anterior, el SAT realizó una revisión de los trámites de inscripción por Fedatarios Públicos, desde 2006 hasta abril de 2021, sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Identificación Oficial de la persona inscrita, que pueden ser los socios y representante legales de la persona morales.
- Documento constitutivo debidamente protocolizado de la persona moral.
- Solicitud de inscripción al RFC de personas físicas y morales.
- Comprobante de domicilio de personas físicas y morales.
- Poder notarial para el representante legal de las personas morales.

Si desea ver el contenido completo, dé clic en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/cancelacion-de-cuentas-de-fedatarios-publicos-inscritos-076-2021>